

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

En Sevilla, siendo las 9:00 horas del día 9 de julio de 2024, en la Sala de Juntas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, sita en C/ San José, nº 13 de Sevilla, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del procedimiento abierto, CCUL-027-24 CONTR 2024 259647 “Digitalización y registro de los expedientes de catalogación del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Patrimonio Histórico”. con presupuesto de licitación de 200.000,90 € (IVA incluido), con el siguiente

#### Orden del día:

1. Análisis de las subsanaciones (2) de la documentación del sobre electrónico 1.
2. Apertura y análisis de la documentación del sobre electrónico 3 y, en su caso, declaración sobre admisión de los licitadores.

#### Asistentes:

Presidencia: D. JORGE ENRIQUE MARTÍN MARTÍN, Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica.

Vocales:

DÑA. ANA GIL MONTAÑO, en sustitución del titular designado en representación de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

DÑA. ELENA BALOSA MIURA, en sustitución de la titular designada en representación de la Intervención en la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

D. JUAN LUIS DÍAZ QUIDIELLO, Consejero Técnico de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

DÑA. FUENSANTA PLATA GARCÍA, Jefa del Departamento de Catalogación e Inventario del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Secretaría:

DÑA. CAROLINA KUHN BOLAÑOS, Jefa de Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión.

El acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de junio de 2024, ha sido aprobada por medios electrónicos y publicada el día 25 de junio de 2024, anuncio número 2024-0001470300.

A continuación, se procede a evaluar la documentación presentada, dentro del plazo concedido, por las empresas Memorandum Multimedia, S.L. y Vinfra, S.A. A la primera se le requirió para aclarar la discrepancia existente sobre lo declarado respecto de la subcontratación, entre el Anexo III y el DEUC; a Vinfra, S.A., se le requirió para que cumplimentara correctamente la parte IV, sección a del DEUC.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	FECHA	23/07/2024	
	AMALIA CAROLINA KUHN BOLAÑOS			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCVX499SLRF6SY4N3EGYKVUCBF	PÁGINA	1/3	

La Mesa considera que ambas empresas han subsanado correctamente.


Siguiendo con el orden del día, se accede al Portal de Licitación Electrónica SiREC y se realiza la apertura del sobre electrónico n.º 3.

Del análisis de la documentación, la clasificación de las empresas en función de la puntuación obtenida, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en punto 8 del Anexo I del PCAP, es el siguiente:

PERSONA LICITADORA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN FÓRMULAS (máximo 100 puntos)				TOTAL PUNTUACIÓN
	1. INCREMENTO DOCUMENTOS ESCANEADOS (máximo 92 puntos)	2. EXPERIENCIA ADICIONAL RESPONSABLE TÉCNICO (máximo 6 puntos)	3. COMPROMISO SISTEMA SEGUIMIENTO DIGITAL (2 puntos)		
	Núm. doc.	Puntuación	Puntuación	Puntuación	
IBAI SISTEMAS, S.A.	91.000	7,97	0	2	<b>9,97</b>
ADHOC SYNETIC SYSTEMS, S.A.	301.160	26,39	0	2	<b>28,19</b>
CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, S.L.	260.100	22,79	6	2	<b>30,79</b>
GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS, S.L.	490.000	42,93	6	2	<b>50,93</b>
INFORMÁTICA ABANA, S.L.	42.000	3,68	6	2	<b>11,68</b>
MEMORANDUM MULTIMEDIA, S.L.	61.275	5,37	6	2	<b>13,37</b>
NORMADAT, S.A.	530.000	46,44	0	2	<b>48,44</b>
SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.U.	149.876	13,13	6	2	<b>21,13</b>
SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.	1.050.000	92,00	0	2	<b>94,00</b>
VINFRA, S.A.	130.000	11,39	0	2	<b>13,39</b>

En cuanto a la mejora de la experiencia adicional del responsable técnico, las empresas licitadoras que han obtenido 0 puntos, como refleja la tabla anterior, se debe a:

- Ibai Sistemas, S.A. no aporta relación de los trabajos realizados de los tres últimos años ni los certificados emitidos por el destinatario de los mismos.
- Adhoc Syntetic Systems, S.A. no aporta los certificados emitidos por el destinatario de los trabajos.
- Normadat, S.A. aporta compromiso de adscripción de un responsable técnico con más de 10 años de experiencia, pero no lo designa ni aporta relación de trabajos realizados ni los certificados emitidos por el destinatario de los mismos.
- Soltel It Solutions, S.L. no aporta los certificados emitidos por el destinatario de los trabajos.
- Vinfra, S.A. no acredita experiencia adicional al año mínimo exigido, pues los trabajos realizados con anterioridad al 11 de junio de 2021 no entran dentro del período contemplado en el PCAP y, además, no aporta los certificados emitidos por el destinatario de los mismos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	FECHA	23/07/2024	
	AMALIA CAROLINA KUHN BOLAÑOS			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCVX499SLRF6SY4N3EGYKVUCBF	PÁGINA	2/3	

Teniendo en cuenta los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja recogidos en el apartado 8. Criterios de adjudicación del Anexo I del PCAP, se comprueba que la oferta presentada por la licitadora SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L. de 1.050.000 documentos digitalizados, es superior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética recalculada de las ofertas presentadas, una vez excluidas en su cálculo las ofertas que sean de incremento inferior en más de 10 unidades porcentuales.

Por ello, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP, la Mesa acuerda requerir a la empresa licitadora SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L. para que, en el plazo de 5 días hábiles, justifique razonada y detalladamente aquellas condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, así como la viabilidad de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.


No teniendo más asuntos que tratar, a las 10:40 horas del día de la fecha, la Presidencia da por finalizada la sesión.

De todo ello y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

VºBº

LA SECRETARIA

EL PRESIDENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	FECHA	23/07/2024	
	AMALIA CAROLINA KUHN BOLAÑOS			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCVX499SLRF6SY4N3EGYKVUCBF	PÁGINA	3/3	